REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

DOSQUEBRADAS, MAYO 30 DE 1997

ACUERDO No. 013
DE MAYO 28 1997

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No. 002 DE FEBRERO 27 DE 1997, QUE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL."

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR:GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.013
(Mayo 28 de 1997)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No.002 DE FEBRERO 27 DE 1997, QUE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
Presidente
Honorables Concejales

Atento Saludo:

La Honorable Corporación mediante Acuerdo No.002 de Febrero 27 de 1997, creó e incorporó dentro de la estructura de la Administración Central del Municipio, una Secretaria de Despacho, denominada Consejeria Social; dando asi via libre a una de las más importantes iniciativas de la actual Administración, toda vez que con ella he pretendido desarrollar los objetivos que con sentido social le he querido dar a lo que resta del periodo, en lo que respecta a la ejecución del programa de gobierno. Ofreciéndose todo nuestro respaldo a la niñez, la juventud, la mujer cabeza de hogar y a la tercera edad.

Pero se hace necesario introducir un articulo nuevo a ésta iniciativa, atendiendo sugerencias de la Secretaria Juridica de la Gobernación, a fin de que no sea demandado el Acuerdo, ante la Jurisdicción Administrativa, ocasionando con ello un traumatismo innecesario en su ejecución. Dicha modificación consiste en agregar un articulo nuevo, en el sentido de determinar de manera clara el rubro y programa presupuestal al cual se imputará la erogación, dentro del presupuesto de la actual vigencia, lo que constituye un requisito legal y Constitucional que no puede omitirse.

Con la seguridad de que la Corporación dará su voto favorable a este proyecto de Acuerdo, previo al juicioso análisis que siempre se ha caracterizado.

Cordialmente,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.013
(Mayo 28 de 1997)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No.002 DE FEBRERO 27 DE 1997, QUE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el articulo 313 de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Adicionese un articulo nuevo al Acuerdo No.002 de Febrero 27 de 1997, con el siguiente texto:
La Secretaria de Consejeria Social se cancelará por el programa 1.1.1 Servidores Públicos, Articulo 1.1.1.1. sueldo personal nómina.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los Veintiocho (28) dias del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete (28-V-97).

HARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.013
(Mayo 28 de 1997)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No.002 DE FEBRERO 27 DE 1997, QUE CREA E INCORPORA UNA SECRETARIA DE DESPACHO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DENOMINADA CONSEJERIA SOCIAL".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.013, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : MAYO 28 DE 1997

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.013 de Mayo 28 de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintinueve (29) de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

EDUARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner